

# *H. Congreso del Estado de Nuevo León*



## LXXVII Legislatura

**PROMOVENTE:** C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVII LEGISLATURA,

**ASUNTO RELACIONADO:** MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ACCESIBILIDAD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**INICIADO EN SESIÓN:** 25 DE NOVIEMBRE DEL 2024

**SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES):** MOVILIDAD

**Mtro. Joel Treviño Chavira**

**Oficial Mayor**

07



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA



DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA  
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
P R E S E N T E. -

El suscrito, Dip. Carlos Alberto De la Fuente Flores integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, de conformidad con los artículos 86, 87 y 88 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y con fundamento en los artículos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno interior del Congreso del Estado de Nuevo León, acudimos a esta soberanía a proponer el **siguiente proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IX del artículo 12 de la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León**, al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación del transporte público en nuestra entidad federativa es preocupante. A pesar de los esfuerzos del Gobierno de Nuevo León por adquirir nuevos camiones, la llegada de estos vehículos se ha visto significativamente demorada. Además, el problema persiste debido a que los choferes cobran una tarifa unilateralmente mayor, llegando a 15 pesos en lugar de los 12 pesos autorizados. Jaime Noyola Cedillo señala que esta situación premia la ineficiencia de los concesionarios del transporte urbano, quienes reciben nuevas unidades y un aumento del 25% en la tarifa.<sup>1</sup>

Dentro del marco del programa de Desafíos y Elementos de la Visión de Monterrey Hacia 2040, se llevó a cabo una encuesta dirigida a 25 mil individuos, cuyos resultados revelaron que la insuficiencia del transporte público emerge como la principal problemática a resolver en el corto plazo. La población considera que esta

<sup>1</sup> Robledo, Raúl. "Usuarios se quejan del transporte urbano en Monterrey, NL". *La Jornada*. 10 de Septiembre del 2023. <https://www.jornada.com.mx/notas/2023/09/10/estados/usuarios-se-quejan-del-transporte-urbano-en-monterrey-nl/>

carenza de un transporte adecuado impacta de manera significativa en su vida cotidiana y restringe su movilidad.<sup>2</sup>

Además, la escasez de unidades en circulación ha provocado un aumento en los tiempos de traslado, con muchos individuos dedicando hasta tres horas diarias a sus desplazamientos. Esta situación afecta negativamente la productividad de la comunidad y contribuye a la congestión del tráfico en la ciudad.<sup>3</sup>

Por si fuera poco, las deficiencias en el transporte público han generado un incremento en las quejas presentadas ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos, donde los usuarios expresan su malestar por la lentitud en el traslado, la falta de interconexión en el sistema y la multiplicidad de tarjetas y aplicaciones requeridas para acceder al servicio.<sup>4</sup>

En la actualidad, en todo el mundo se encuentran disponibles varias técnicas, enfoques y tácticas dirigidas a la planificación y gestión de sistemas de transporte. Estas estrategias se basan en estudios exhaustivos, como los de origen y destino de pasajeros, que han resultado en la implementación de medidas efectivas para mejorar la movilidad y la accesibilidad urbana.

Así pues, resulta esencial incorporar y poner en práctica nuevas medidas, herramientas o recursos de respaldo para idear y ejecutar estrategias efectivas destinadas a la reestructuración o diseño del sistema de transporte público nuevoleonés.

---

<sup>2</sup> "Rebasa mal transporte la inseguridad como principal problema en Monterrey". *Reporte Indigo*. 28 de Septiembre del 2023. <https://www.reporteindigo.com/reporte/rebasa-mal-transporte-a-inseguridad-como-principal-problema-en-monterrey/>

<sup>3</sup> Barbosa, Melina. "Nuevo León, lejos de la movilidad y el transporte ideal". *Verificado*. 27 de Marzo del 2023. <https://verificado.com.mx/nuevo-leon-lejos-de-movilidad-y-transporte-ideal/>

<sup>4</sup> Vega, Regina. Aumentan las quejas por transporte .- CEDH. *EL NORTE*. 28 de Julio del 2023. <https://www.elnorte.com/aumentan-las-quejas-por-transporte-cedh/ar2647763>

Es evidente que nuestra sociedad ha sido testigo de una serie de innovaciones y avances tecnológicos que han dejado una huella profunda que ha remodelado tanto el entorno social como la economía a nivel nacional e incluso internacional. Por ello, es vital aprovechar la oportunidad para una transformación radical mediante la incorporación de aquellas tecnologías emergentes con el propósito de facilitar a los nuevoleoneses la obtención de mejoras sustanciales y experimentar una mayor eficiencia en gran cantidad de aspectos de su vida, especialmente cuando se trata del uso aquellos medios de transporte públicos que cuentan con deficiencias notorias y consumen gran cantidad de tiempo para quienes recurren a él mismo.

Pero, ¿qué son las nuevas tecnologías? y ¿qué implican las mismas? Las nuevas tecnologías se constituyen como aquel conjunto de tecnologías de temprana creación o desarrollo que forman parte de la denominada revolución digital. Estas comprenden: inteligencia artificial, cadena de bloques (*blockchain*), internet de las cosas, realidad aumentada y virtual, etc." (Llamas, J., 2021).

En este contexto,y atendiendo al Instituto Mexicano del Transporte respecto a "la aplicación de principios científicos y tecnológicos en la planificación, diseño funcional, administración, operación y explotación de sistemas de transporte", se observa un avance a nivel mundial en el perfeccionamiento de nuevas tecnologías que buscan reducir la congestión vehicular y mejorar el sistema de transporte.

Países como China, Estados Unidos y Alemania han integrado en sus políticas de movilidad urbana sostenible diversas tecnologías, como los Sistemas Inteligentes de Transporte (SIT), que incluyen desde redes inteligentes de semáforos y peajes automáticos hasta la gestión integral de autopistas y túneles, así como la implementación de dispositivos inteligentes avanzados en vehículos comerciales de pasajeros y carga.<sup>5</sup>

---

<sup>5</sup> Quintero, Julián.,Prieto Lina. "Sistemas Inteligentes de Transportes y Nuevas Tecnologías en el Control y Administración del Transporte". 17 de Marzo del 2015.

El sistema de transporte innovador desarrollado por Indra, ha evidenciado mejoras notables en la eficiencia operativa y la gestión de activos en múltiples naciones europeas. Mediante la aplicación de inteligencia artificial y análisis de datos a gran escala, este sistema ha alcanzado mejoras del 60% en eficiencia operativa y del 50% en la gestión de activos. Este proyecto, que abarca desde entornos urbanos hasta la logística de puertos y camiones, ha generado reducciones considerables en los costos de mantenimiento, las interrupciones del servicio y las emisiones contaminantes. Asimismo, ha posibilitado una planificación de rutas más eficiente, la anticipación de congestiones y la disminución del riesgo de accidentes, lo que se traduce en una mejora sustancial en la movilidad y la seguridad del transporte.<sup>6</sup>

De ahí que, de contemplarse en nuestra legislación local el desarrollo y ejecución de estrategias orientadas a la reestructuración o diseño del sistema de transporte público con apoyo de las nuevas tecnologías, entre ellas, las anteriormente mencionadas, se alcanzará una serie de beneficios significativos para todo usuario de transporte público nuevoleonés al impactar tales en la planificación, ejecución, monitoreo y gestión del transporte, siendo un componente fundamental para el progreso económico y el avance social.

Cabe destacar, que estas tecnologías al tener la capacidad para emplear algoritmos, aprender de los datos, aplicar ese conocimiento en la toma de decisiones de manera similar a los seres humanos, no requerir descanso y tener a su vez, la capacidad de procesar grandes cantidades de información simultáneamente, muestran una tasa de errores considerablemente menor en comparación con los seres humanos al realizar las mismas tareas.<sup>7</sup>

---

<https://repository.upb.edu.co/bitstream/handle/20.500.11912/7281/SISTEMAS%20INTELIGENTES%20DE%20TRANSPORTE.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

<sup>6</sup> "Los países utilizan la tecnología para mejorar el nivel de transporte". Portal ERP. 02 de Agosto del 2019. <https://latam.portalerp.com/los-paises-utilizan-la-tecnologia-para-mejorar-el-nivel-de-transporte>

<sup>7</sup> Rouhiainen, Lasse. Inteligencia artificial 101 cosas que debes saber hoy sobre nuestro futuro. 2018. [https://planetadelibrosec0.cdnstatics.com/libros\\_contenido\\_extra/40/39308\\_Inteligencia\\_artificial.pdf](https://planetadelibrosec0.cdnstatics.com/libros_contenido_extra/40/39308_Inteligencia_artificial.pdf)

Por lo que, resultaría más sencillo, al usarlas y aplicarlas como instrumentos de apoyo, contribuir a un incremento en la eficacia operativa del sistema de transporte, lo cual se traducirá en reducción de los tiempos de desplazamiento y mayor precisión en los horarios, mejoras en la planificación de las rutas y servicios, y en la disminución del tráfico y la contaminación del aire, promoviendo un entorno más sustentable y saludable para todos los residentes de Nuevo León.

Es gracias a las nuevas tecnologías, que los Sistemas Inteligentes de Transporte extranjeros han desarrollado una variedad de aplicaciones beneficiosas para el control del tránsito en diferentes ámbitos, como el tráfico interurbano, tráfico urbano, estacionamiento, sistemas de túneles, peaje electrónico y aeropuertos.

La integración de tecnologías de vanguardia en este ámbito, tanto a nivel internacional como en Latinoamérica, ha demostrado generar una reducción en los costos de operación y mantenimiento de los sistemas de transporte. Estos progresos tecnológicos no solo optimizan la eficiencia y seguridad del transporte, sino que también colaboran en la disminución de la contaminación, en consonancia con las políticas medioambientales de sostenibilidad.

Es por lo anteriormente expuesto que acudo a esta soberanía a presentar el siguiente proyecto de:

## **DECRETO**

**ÚNICO.** - Se adiciona la fracción XVII Bis del artículo 12 de la Ley de Movilidad Sostenible, de Accesibilidad y Seguridad Vial para el Estado de Nuevo León para quedar como sigue:

Artículo 12. Corresponde a la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

*I...XVI*

**XVII Bis. Implementar estrategias avanzadas basadas en el uso de las nuevas tecnologías o inteligencia artificial para la reestructuración o diseño del sistema de transporte público y rediseño de rutas de transporte público eficientes, con el fin de mejorar la seguridad, la accesibilidad del servicio y encaminados a promover la movilidad sostenible en todo el territorio estatal.**

**XVII Bis I. La formulación de normativas y directrices para la integración efectiva de tecnologías innovadoras en el ámbito del transporte público.**

#### **TRANSITORIOS.**

**ÚNICO. -** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

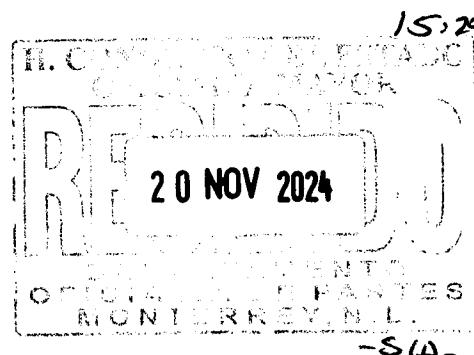
**A T E N T A M E N T E.-**

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A FECHA DE SU PRESENTACIÓN**



Carlos Alberto de la Fuente Flores

Diputado Local



Anexo 19127  
04-02-25



DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA  
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
P R E S E N T E . -

Monterrey, Nuevo León a enero de 2025



El suscrito Diputado **CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES** de conformidad con los artículos 86, 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León en correlación con los artículos 37 y 39 fracción X y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, ocurrió a presentar un **anexo o adhesión** para que sea integrado a la iniciativa presentada por el suscrito y que fue turnada bajo al expediente **19127/LXXVII** a la **Comisión de Movilidad**, al tenor de lo siguiente:

En el ámbito de dar certidumbre a las fracciones que se presentan en la iniciativa de mérito, relativas al artículo 12 de la Ley de Movilidad Sostenible y Seguridad Vial para el Estado de Nuevo León y considerando que existen iniciativas que fueron destinadas al mismo artículo, le pido a la comisión en comento haga uso de su atribución normativa establecida en el artículo 109 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León el cual establece que:

**ARTICULO 109.- Si la Comisión estimare necesario incluir modificaciones a la iniciativa que le fue turnada para estudio, las dará a conocer a la Asamblea en su dictamen, exponiendo los argumentos en que se apoye.**

En ese contexto, sin el ánimo de alterar el fondo y el espíritu de la iniciativa de mérito, a continuación anexo la siguiente propuesta para que sean acomodadas de manera adecuadas para este caso, únicamente la numeración de las fracciones propuestas para quedar de la siguiente manera:

## DECRETO

**ÚNICO.** - Se adiciona la fracción XVII y XVIII al artículo 12 de la Ley de Movilidad Sostenible, de Accesibilidad y Seguridad Vial para el Estado de Nuevo León para quedar como sigue:

Artículo 12. ...

*I...XVI*

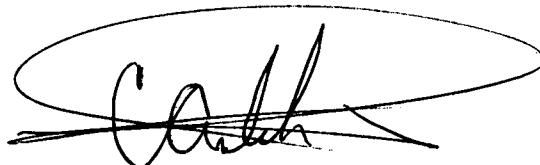
**XVII. Implementar estrategias avanzadas basadas en el uso de las nuevas tecnologías o inteligencia artificial para la reestructuración o diseño del sistema de transporte público y rediseño de rutas de transporte público eficientes, con el fin de mejorar la seguridad, la accesibilidad del servicio y encaminados a promover la movilidad sostenible en todo el territorio estatal.**

**XVIII. La formulación de normativas y directrices para la integración efectiva de tecnologías innovadoras en el ámbito del transporte público; y**

**XIX. Las demás atribuciones que le otorguen la presente Ley, su Reglamento y otros ordenamientos jurídicos aplicables en la materia siempre y cuando no contravengan esta Ley.**

Sin más por el momento agradezco de antemano la atención que brinde al presente anexo.

**A T E N T A M E N T E.-**



**Ing. Carlos Alberto de la Fuentes Flores**  
**Diputado Local**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LXXVII LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR

Oficio Núm. PL 190/LXXVII



**C. DIP. AILE TAMEZ DE LA PAZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD  
PRESENTE.-**

Por medio del presente, me permito informarle que en la Sesión celebrada el día 25 de noviembre del presente año, la C. Presidenta del H. Congreso del Estado, turnó a la Comisión que Usted preside, los siguientes asuntos:

- Escrito signado por el C. Dip. Carlos Alberto de la Fuente Flores, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LXXVII Legislatura, mediante el cual presenta iniciativa de reforma al Artículo 12 de la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León, al cual le fue asignado el número de Expediente 19127/LXXVII.
- Escrito signado por el C. Dip. Carlos Alberto de la Fuente Flores, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LXXVII Legislatura, mediante el cual presenta iniciativa de reforma a los artículos 133 y 133 Bis de la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León, en relación a la instalación obligatoria de casetas techadas y climatizadas en las paradas de autobuses, para seguridad y protección de los usuarios, turnándose con el número de Expediente 19129/LXXVII.
- Escrito signado por los CC. Gregorio Raúl Bolaños Rodríguez, Ma. Elida Sandate Tovar y Jorge Robert Rodríguez, mediante el cual presenta iniciativa de reforma a los artículos 142 y 144 de la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León, al cual le fue asignado el número de Expediente 19130/LXXVII.
- Escrito signado por los CC. Daniel Cantú Cabrera, Roberto Cepeda García, Marco Antonio Velasco Márquez y Eugenio Cepeda García, mediante el cual presentan iniciativa de reforma diversos Artículos a la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León, con el objetivo de sentar bases para la creación, reglamentación y homologación del convenio de común acuerdo de aceptación de responsabilidad vial para los municipios del Estado de Nuevo León, al cual le fue asignado el número de Expediente 19147/LXXVII.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
LXXVII LEGISLATURA  
OFICIALÍA MAYOR

Al respecto, se informa que dicha documentación ha sido previamente digitalizada y se ofrece para su descarga a través del Código QR aquí proporcionado, mismo que permanecerá habilitado por los próximos 7 días naturales.

Reitero a Usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE  
Monterrey, N.L., a 25 de noviembre de 2024

**Mtro. JOEL TREVINO CHAVIRA**  
**OFICIAL MAYOR**





H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
LXXVII LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR

Oficio Núm. PL 607/LXXVII  
Expediente 19127/LXXVII

**C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES  
COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO  
ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVII LEGISLATURA  
PRESENTE.-**

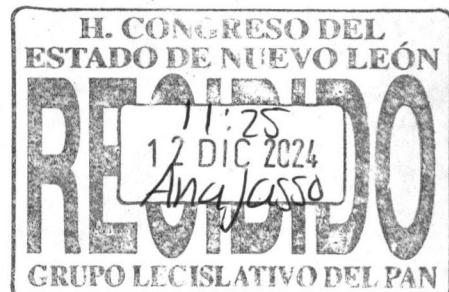
Con relación al escrito, mediante el cual presenta iniciativa de reforma al Artículo 12 de la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León, me permito manifestarle que la C. Presidenta del H. Congreso del Estado de Nuevo León, conoció de su escrito dictando lo siguiente:

**"Trámite: De enterada y de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Fracción III y 39 fracción X del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se turna a la Comisión de Movilidad, la cual es presidida por la C. Dip. Aile Tamez de la Paz."**

Reitero a Usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE  
Monterrey, N.L., a 25 de noviembre de 2024

**MTR. JOEL TREVINO CHAVIRA  
OFICIAL MAYOR**





H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LXXVII LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR

Oficio Núm. PL 190/LXXVII



**C. DIP. AILE TAMEZ DE LA PAZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD  
PRESENTE.-**

Por medio del presente, me permito informarle que en la Sesión celebrada el día 25 de noviembre del presente año, la C. Presidenta del H. Congreso del Estado, turnó a la Comisión que Usted preside, los siguientes asuntos:

- Escrito signado por el C. Dip. Carlos Alberto de la Fuente Flores, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LXXVII Legislatura, mediante el cual presenta iniciativa de reforma al Artículo 12 de la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León, al cual le fue asignado el número de Expediente 19127/LXXVII.
- Escrito signado por el C. Dip. Carlos Alberto de la Fuente Flores, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LXXVII Legislatura, mediante el cual presenta iniciativa de reforma a los artículos 133 y 133 Bis de la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León, en relación a la instalación obligatoria de casetas techadas y climatizadas en las paradas de autobuses, para seguridad y protección de los usuarios, turnándose con el número de Expediente 19129/LXXVII.
- Escrito signado por los CC. Gregorio Raúl Bolaños Rodríguez, Ma. Elida Sandate Tovar y Jorge Robert Rodríguez, mediante el cual presenta iniciativa de reforma a los artículos 142 y 144 de la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León, al cual le fue asignado el número de Expediente 19130/LXXVII.
- Escrito signado por los CC. Daniel Cantú Cabrera, Roberto Cepeda García, Marco Antonio Velasco Márquez y Eugenio Cepeda García, mediante el cual presentan iniciativa de reforma diversos Artículos a la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León, con el objetivo de sentar bases para la creación, reglamentación y homologación del convenio de común acuerdo de aceptación de responsabilidad vial para los municipios del Estado de Nuevo León, al cual le fue asignado el número de Expediente 19147/LXXVII.



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
LXXVII LEGISLATURA**

**OFICIALÍA MAYOR**

Al respecto, se informa que dicha documentación ha sido previamente digitalizada y se ofrece para su descarga a través del Código QR aquí proporcionado, mismo que permanecerá habilitado por los próximos 7 días naturales.

Reitero a Usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE  
Monterrey, N.L., a 25 de noviembre de 2024

**MTR. JOEL TREVINO CHAVIRA**  
**OFICIAL MAYOR**

